|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| logo nuevo contraloria | **FORMATO AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA UN PROCESO** | Código formato: PRFJC-02-60  Versión 8.0 |
| Código documento: PRFJC-02  Versión: 8.0 |
| Página X de Y |

AUTO No. \_\_\_\_\_POR EL CUAL SE ARCHIVA UN PROCESO

Proceso por Jurisdicción Coactiva No. \_\_\_\_\_\_\_\_

Bogotá, D.C.,

El (La) Subdirector (a) de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 90 y siguientes de la Ley 42 de 1993, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006, Estatuto Tributario Nacional, Ley 1564 del 2011 y Ley 1437 de 2011, Acuerdos Distritaless 658 de 2016 y 664 de 2017, y la (s) Resolución (es) Reglamentaria (s) números 17 del 8 de junio de 2017 y 014 del 28 de febrero de 2018 (las vigentes de la Contraloría de Bogotá, D.C., incluida la de competencia) expedidas por el Contralor de Bogotá, D.C., y,

CONSIDERANDO

Enseguida se debe describir en orden cronológico las actuaciones relevantes del proceso, así como las fechas y valores de los pagos realizados (en caso de existir), indicando los folios del expediente en que se encuentra dicha información.

A continuación debe describir el análisis de las razones de hecho de derecho que llevan al Despacho a archivar las diligencias.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo Primero: Revocar las providencias a que hubiere lugar, indicando si es para uno de los ejecutados o para todos (identificar en correcta forma a los ejecutados) en caso de tratarse de varios, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Artículo Segundo: Levantar las medidas cautelares que a que hubiere lugar. – Líbrense los oficios correspondientes.

Artículo Tercero: Ordenar las devoluciones a que hubiere lugar.

Artículo Cuarto: Notificar la presente providencia como lo ordena el Artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso

Artículo Quinto: Archivar el proceso de jurisdicción coactiva No. \_\_\_\_\_\_, seguido en contra del (los) señor (es) \_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificados con Cédula de Ciudadanía y/o NIT \_\_\_\_\_\_\_, una vez ejecutoriado el presente auto, previa desanotación en los libros correspondientes, respecto de la cuantía de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Artículo Sexto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

Artículo Séptimo: Enviar copia de la presente providencia a la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República, para que excluya del boletín de responsables fiscales y a la Procuraduría General de la Nación, para la exclusión del boletín de antecedentes disciplinarios al (los) ejecutado (s) en el proceso de la referencia (Si a ello hubiere lugar).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Subdirector(a) de Jurisdicción Coactiva

Nombre completo y firma

Nombre completo del profesional comisionado como secretario (Letra arial 8)